




Ayuntamiento de Martos		<small>Sello de Salida</small>	
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1		
	 SEC14531S		
<small>Asunto</small> PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE PRÓRROGA DE CONVENIO SUSCRITO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS RURALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (MONTE LOPE ÁLVAREZ) Y PUESTA EN MARCHA DE LA DINAMIZACIÓN DE LOS MISMOS		<small>Destinatario</small>	

MARIA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **19 de noviembre de 2020**, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO.-

A.- PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE PRÓRROGA DE CONVENIO SUSCRITO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS RURALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (MONTE LOPE ÁLVAREZ) Y PUESTA EN MARCHA DE LA DINAMIZACIÓN DE LOS MISMOS.- Por dada cuenta del convenio epigrafiado firmado con fecha 29 de diciembre de 2017, en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre del citado ejercicio 2017, y,

Resultando que ambas partes consideran que con la ejecución del citado convenio se están consiguiendo los objetivos que se propusieron, siendo voluntad de las mismas perseverar en el trabajo de dinamización e innovación realizado durante la implantación del concepto de aldeas digitales entre los sectores de la población más desfavorecidos, mediante la continuidad y fortalecimiento de los objetivos propuestos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Prorrogar el convenio para mejora del funcionamiento de los centros rurales de acceso público a internet (Monte Lope Álvarez) de esta Ciudad, y puesta en marcha de la dinamización de los mismos, con un período de ejecución del 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Víctor Manuel Torres Caballero, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
 Víctor Manuel Torres Caballero.-

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 21 00 00 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	xB1rG4equJcc2Bla90ltDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	20/11/2020 10:17:47
	María Del Rocío Rodríguez Porras - Secretaria Accidental	Firmado	20/11/2020 08:14:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación:	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xB1rG4equJcc2Bla90ltDg==		



La Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, D^a. María África Colomo Jiménez por delegación del Ilmo. Sr. Presidente (Res. 772 de 17 julio de 2019), ha dictado la Resolución núm. 74 de fecha 03 de diciembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Martos firmaron con fecha 29 de diciembre de 2017 Convenio para la mejora del funcionamiento de los Centros Rurales de Acceso Público de la citada localidad (Monte Lope Alvarez) y la puesta en marcha de la dinamización de los mismos, una vez que había sido garantizado el funcionamiento operativo de los equipos existentes en los citados Telecentros.

En la Estipulación Novena del Convenio se establecía que por acuerdo expreso de las partes, podrá establecerse la prórroga del mismo.

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, por el cual se comunica que “los Convenios puestos en marcha para la dinamización se han ejecutado de acuerdo a lo previsto y se están alcanzado los objetivos generales.”. Indicando igualmente “Es voluntad de ésta Diputación de Jaén preservar en el trabajo de dinamización e innovación realizado durante este año de implantación del concepto de Aldeas Digitales entre los sectores de población más desfavorecidos, mediante la continuidad y fortalecimiento de la red de Aldeas Digitales”.

Visto que el período de ejecución del Convenio anterior era hasta el 31 de diciembre de 2020, corresponde realizar los trámites para proceder a la prórroga del Convenio indicado, siendo el período de ejecución para el mismo del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Diputación Provincial para atender el compromiso de financiación.

En uso de las atribuciones que están conferidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020.

RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la “PRÓRROGA DEL CONVENIO PARA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS RURALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (MONTE LOPE ALVAREZ) DE MARTOS Y PUESTA EN MARCHA DE LA DINAMIZACIÓN DE LOS MISMOS” según se transcribe literalmente en anexo adjunto

SEGUNDO: Dar traslado al Área de Gobierno Electrónico Y Régimen Interior, al Ayuntamiento y a la Intervención Provincial.

ANEXO

PRÓRROGA CONVENIO PARA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS RURALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (MONTE LOPE ALVAREZ) DE MARTOS Y PUESTA EN MARCHA DE LA DINAMIZACIÓN DE LOS MISMOS.

REUNIDOS

De una parte **D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén**, actuando en nombre y representación de la misma en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte **D. Victor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos**, actuando en nombre y representación de la misma en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.



Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente, en la representación que ostentan, la capacidad suficiente para formalizar la prórroga del Convenio indicado, a cuyos efectos

EXPONEN

Primero. Que con fecha 29 de diciembre de 2017 se firma el Convenio para mejora del funcionamiento de los Centros Rurales de Acceso Público a Internet y puesta en marcha de la Dinamización de los mismos.

Segundo. Que ambas partes consideran que con la ejecución del Convenio se están consiguiendo los objetivos que con el mismo se propusieron y que es voluntad de las mismas preservar en el trabajo de dinamización e innovación realizado durante el año de implantación del concepto de Aldeas Digitales entre los sectores de población más desfavorecidos, mediante la continuidad y fortalecimiento de los objetivos propuestos.

Por lo tanto, las partes acuerdan prorrogar el Convenio suscrito el 29 de diciembre de 2017 y que se regirá de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primero. Se prorroga el Convenio para mejora del funcionamiento de los Centros Rurales de Acceso Público a Internet (Monte Lope Alvarez) de Martos y puesta en marcha de la Dinamización de los mismos, con un período de ejecución del 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

Segundo. La financiación de la prórroga se realizará con cargo a la aplicación:

2021.420.4910.46210 AYTO. MARTOS DINAMIZACIÓN CENTROS RURALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET MONTE LOPE ALVAREZ.

Tercera. Tanto la memoria final de actuación como el certificado de gastos realizados, referidos a las actuaciones realizadas durante 2021, se remitirán a la Diputación Provincial antes del 31 de marzo de 2022.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio/Addenda, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, M^a Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación provincial de Jaén doy fe.

**POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
JAÉN
EL PRESIDENTE,
D. Francisco Reyes Martínez**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EL/LA ALCALDE/SA,
D. Victor Manuel Torres Caballero**

**DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN.”**

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos

AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	15/12/2020 08:22:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K4qqDLpiCafe8NV2SJSJG/Q==	EV00K44M
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2



**PRÓRROGA CONVENIO PARA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO
DE LOS CENTROS RURALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET
(MONTE LOPE ALVAREZ) DE MARTOS Y PUESTA EN MARCHA DE
LA DINAMIZACIÓN DE LOS MISMOS.**

REUNIDOS

De una parte **D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén**, actuando en nombre y representación de la misma en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte **D. Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos**, actuando en nombre y representación de la misma en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente, en la representación que ostentan, la capacidad suficiente para formalizar la prórroga del Convenio indicado, a cuyos efectos

EXPONEN

Primero. Que con fecha 29 de diciembre de 2017 se firma el Convenio para mejora del funcionamiento de los Centros Rurales de Acceso Público a Internet y puesta en marcha de la Dinamización de los mismos.

Segundo. Que ambas partes consideran que con la ejecución del Convenio se están consiguiendo los objetivos que con el mismo se propusieron y que es voluntad de las mismas preservar en el trabajo de dinamización e innovación realizado durante el año de implantación del concepto de Aldeas Digitales entre los sectores de población más desfavorecidos, mediante la continuidad y fortalecimiento de los objetivos propuestos.

Por lo tanto, las partes acuerdan prorrogar el Convenio suscrito el 29 de diciembre de 2017 y que se regirá de acuerdo con las siguientes

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/z4lPcHjRl2Z2ajlZqllkA==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	14/12/2020 08:24:11
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/12/2020 09:11:21
FIRMADO POR	VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO - EL ALCALDE DE MARTOS	FECHA Y HORA	09/12/2020 13:14:37
ID, FIRMA	firma.dipujaen.es	z4lPcHjRl2Z2ajlZqllkA==	EV00K3GS
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2



CLÁUSULAS

Primero. Se proroga el Convenio para mejora del funcionamiento de los Centros Rurales de Acceso Público a Internet (Monte Lope Alvarez) de Martos y puesta en marcha de la Dinamización de los mismos, con un período de ejecución del 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

Segundo. La financiación de la prórroga se realizará con cargo a la aplicación:

2021.420.4910.46210 AYTO. MARTOS DINAMIZACIÓN CENTROS RURALES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET MONTE LOPE ALVAREZ.

Tercera. Tanto la memoria final de actuación como el certificado de gastos realizados, referidos a las actuaciones realizadas durante 2021, se remitirán a la Diputación Provincial antes del 31 de marzo de 2022.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio/Addenda, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, M^a Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación provincial de Jaén doy fe.

POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
JAÉN
EL PRESIDENTE,
D. Francisco Reyes Martínez

POR EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EL/LA ALCALDE/SA,
D. Victor Manuel Torres Caballero

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/codo/z4PeHjRtZ2Zarj1ZqllkA***

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	14/12/2020 08:24:11
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/12/2020 09:11:21
FIRMADO POR	VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO - EL ALCALDE DE MARTOS	FECHA Y HORA	09/12/2020 13:14:37
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	z4PeHjRtZ2Zarj1ZqllkA***	EV00K3GS
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2



OFICINA DE REGISTRO GENERAL	
REGISTRO DE SALIDA ENTRADA	
Número:	25120029 15317
	2020015793
Fecha:	15/12/2020

JUSTIFICANTE DE REGISTRO

INFORMACIÓN DEL REGISTRO	
Asunto	SIR:EVO:TRSLD: RESOL. PRORROGA CONV. ALD DIGT.2021
Unidad tramitadora	• CONTROL ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO
Oficina Registradora	REGISTRO GENERAL
Tipo	Otro
Oficina origen	O00014718 - Registro General de la Diputación Provincial de Jaén
Unidad origen	L02000023 - Diputación Provincial de Jaén
Oficina destino	O00011743 - REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS
Unidad destino	L01230601 - AYUNTAMIENTO DE MARTOS

INFORMACIÓN DEL DESTINATARIO	
Documento Identificación	P2306000G
Primer Apellido / R. Social	AYUNTAMIENTO DE MARTOS
Segundo Apellido / Anagrama Comarcial	
Dirección	-
Población	-
Provincia	-

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA		
Nombre Documento	Validez	Código verificación
TRASLADO_MARTOS.pdf		08C528317377F618A26BB7B8E61DF892

VERIFICACION DE DOCUMENTACION	
URL Verificación:	http://csv.dipujaen.es

Código Seguro de Verificación 04DF79BFB6F403C10614EAA5148A6F83 - verificable en <https://csv.dipujaen.es?04DF79BFB6F403C10614EAA5148A6F83>

JUSTIFICANTE DE REGISTRO

© Diputación Provincial de Jaén , Plaza de San Francisco, 2. 23071 Jaén Tel.:953 24 80 00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GESXOIDXPL5B4SDUUO3TH6Q	Fecha y Hora	15/12/2020 11:33:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7GESXOIDXPL5B4SDUUO3TH6Q	Página	1/1



JUSTIFICANTE DE REGISTRO

INFORMACIÓN DEL REGISTRO	
Asunto	SIR-EVO-PRÓRROGA CONVENIO ALDEAS DIGITALES 2021
Unidad remitidora	• CONTROL ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO
Oficina Registradora	REGISTRO GENERAL
Tipo	Otro
Oficina origen	000014718 - Registro General de la Diputación Provincial de Jaén
Unidad origen	L02000023 - Diputación Provincial de Jaén
Oficina destino	000011743 - REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS
Unidad destino	L01230601 - AYUNTAMIENTO DE MARTOS

INFORMACIÓN DEL DESTINATARIO	
Documento Identificación	P2306000G
Primer Apellido / R. Social	AYUNTAMIENTO DE MARTOS
Segundo Apellido / Anagrama Comercial	
Dirección	-
Población	-
Provincia	-

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA		
Nombre Documento	Validez	Código verificación
CONVENIO_PRÓRROGA_MARTOS.pdf		F1FE73AE13187AAE72976340825CA314

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
URL Verificación:	http://csv.dipujaen.es

Código Seguro de Verificación: 7CA95D78B76579E25E457869B590165E - verificable en <https://csv.dipujaen.es?7CA95D78B76579E25E457869B590165E>

JUSTIFICANTE DE REGISTRO

© Diputación Provincial de Jaén , Plaza de San Francisco, 2. 23071 Jaén Tel.:953 24 80 00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7G3XC4LMM32S5ZBVIUGAQXOM	Fecha y Hora	14/12/2020 12:00:13
Normaliva	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7G3XC4LMM32S5ZBVIUGAQXOM	Página	1/1



